



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"



# Corte Superior de Justicia de Junín

## PRESIDENCIA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 200-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, dos de julio del  
año dos mil veinte.-

**Sumilla:** "AGRADECER a la ilustre Jurista Colombiana **Dra. MARÍA LORENA FLÓREZ ROJAS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "El Proceso y las Tecnologías de Información y Comunicación", realizado el día 02 de julio del presente año."

#### VISTOS y CONSIDERANDO:

##### **Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

##### **Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín**

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





**Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “El Proceso y las Tecnologías de Información y Comunicación”**

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 02 de julio del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**El Proceso y las Tecnologías de Información y Comunicación**”, a cargo de la ilustre Jurista Colombiana **Dra. María Lorena Flórez Rojas**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

**Cuarto.- Sobre la distinguida expositora Dra. María Lorena Flórez Rojas**

La distinguida Dra. María Lorena Flórez Rojas es abogada colombiana por la Universidad de los Andes – Colombia (UniAndes), es Profesora de pregrado en la Facultad de Derecho y Directora del Grupo de Estudios en Comercio Electrónico, Telecomunicaciones e Informática (GECTI) en la Universidad de los Andes – Colombia (UniAndes). Es investigadora visitante del Max Planck Institute for Comparative Law and International Law (Munich –Alemania). Es Doctora en Derecho por la Scuola Superiore Sant’ Anna - Pisa (Italia). Máster (LLM) en Derecho y Tecnología por la Universidad de Tilburg (Holanda). Ha participado en conferencias internacionales y discusiones académicas especializadas sobre la convergencia de las nuevas tecnologías en la aplicación del Derecho, ha sido abogada consultora en temas de su especialidad y es colaboradora en Revistas Jurídicas internacionales y de Colombia especializadas en dichos temas. Es autora de las siguientes publicaciones: “Derecho de desistimiento: Choque de competencias”, “El derecho de retracto dentro del contexto del comercio electrónico y sus implicaciones legales en el sistema jurídico colombiano”, “Consumidor y comercio electrónico”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista internacional y expositora.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secigristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la ilustre Jurista Colombiana **Dra. MARÍA LORENA FLÓREZ ROJAS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**El Proceso y las Tecnologías de Información y Comunicación**”, realizado el día 02 de julio del presente año.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 200-2020-P-CSJU/PJ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a la ilustre Jurista Colombiana **Dra. MARÍA LORENA FLÓREZ ROJAS**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho y Nuevas Tecnologías de la Información, Derecho del Consumidor, Comercio Electrónico y Derecho de Internet.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PODER JUDICIAL  
Cristóbal Rodríguez Huamán  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

